

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 27-9-96) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber superado la 2.^a prueba ningún aspirante admitido para participar en dicho concurso, este Rectorado HA RESUELTO

declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 47/03.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Electrónica e Ing. Electromecánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

N.º plazas: Una.

Badajoz, 9 de julio de 1996.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de julio de 1996, por la que se aprueba la disolución de oficio de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Abertura, Santa Cruz de la Sierra y Villamesías.

La Junta de Extremadura acordó iniciar de oficio, mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de 1 de abril de 1996, expediente para la disolución de oficio de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Abertura, Santa Cruz de la Sierra y Villamesías.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el Real Decreto 1732/1994 y Decreto 49/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura; sometido a información pública, el Ayuntamiento de Abertura presentó las correspondientes alegaciones que fueron desestimadas; asimismo informaron favorablemente

sobre la desagrupación proyectada la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

La aprobación de los expedientes de disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la disolución de Agrupaciones.

La disolución proyectada representará una mejora de la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio de 1990, de la Junta de Extremadura

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Aprobar la disolución de oficio de la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Abertura, Santa Cruz de la Sierra y Villamesías.

ARTICULO 2.—Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Mérida, 23 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte.: 1313.

Expediente número: 1313.

Actor: Malika Honrani Bakkili.

Demandado: Construcciones Jebes, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en calle Trujillo, en la siguiente fecha: 9-8-96, 10.30 horas.

Mérida, 29 de julio de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias por la que se modifica el Consejo Regulador Provisional de la denominación específica «Cordero de Extremadura».

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 11 de enero de 1995, por la que se

reconoce con carácter provisional la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» y constituido su Consejo Regulador Provisional por Resolución de 30 de enero de 1995, motivado por la renuncia de su presidente y la baja de algunos miembros

R E S U E L V O

1.º - El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Segundo González Vaquero.

Vicepresidente: D. Mario Mera Gómez-Bravo.

Secretario: D. Joaquín Parejo Piñón.

Vocales:

D. Angel Fernández García.

D. Armando Fallola Sánchez Herrera.

D. Juan Rastrojo Martínez.

D. Juan Yáñez Pérez.

D. Frutos Rubio Merinero.

D. Juan Esquinas Balmaseda.

D. Manuel López Manzano.

D. Diego Albaronedo Rico.

D. Urbano Caballo Arroyo.

Vocales Técnicos:

D. Florencio Barajas Vázquez.

D. Fermín Fuentes Fuentes.

2.º - Este Consejo Regulador Provisional queda habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador definitivo, según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 15 de julio de 1996.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.